



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 001 – 2024 – DRSL – RL – HH – SBS/DE

Huaral, 05 de Enero de 2024



VISTO, el Expediente N°03052711, que contiene el Nota Informativa N°099- UE.407-RL-HH-SBS-UGC-12-2023, emitido por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital del San Juan Bautista Huaral; y el Informe Legal N°416-2024-UE.407-RL-HH-SBS-AL-12-2023;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la octava política del documento Técnico Política Nacional de Calidad en Salud, aprobado con Resolución Ministerial N° 727-2009-MINSA, establece que las organizaciones proveedoras de atención de salud asumen como responsabilidad que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo bajo su administración, implementen mecanismos para la Gestión de Riesgos derivados de la atención de salud;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 163-2020/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 092-MINSA/2020/DGAIN denominada "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la gestión del riesgo en la atención de salud", establece en su numeral 6.1, la conformación y funciones del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente; así mismo en su numeral 6.1.2. inciso a), establece que el Secretario Técnico en coordinación con los demás miembros del equipo, elaboran el cronograma anual de rondas de seguridad del paciente, el cual debe ser aprobado y firmado por el titular/responsable de la IPRESS, el responsable de la Unidad de Gestión de la Calidad, o quien haga sus veces, el responsable de Epidemiología o quien haga sus veces, y el responsable del Departamento/Servicio de Enfermería, se debe incluir la fecha, hora y día en que se aplicará la Ronda de Seguridad del Paciente sin especificar la UPSS a visitar;

Que, mediante Nota Informativa N°099-UE.407-RL-HH-SBS-UGC-12-2023, emitido por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita la actualización de la Resolución Directoral N° 384-2023-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 08 de noviembre del 2023, donde se conformó el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital San Juan Bautista Huaral, el mismo que es necesario sea actualizado por finalizar el año fiscal; con la finalidad de evaluar la ejecución de las buenas prácticas de la atención en salud, identificar oportunamente los actos inseguros, prevenir y reducir los riesgos de servicios en la atención de salud ofertados a los usuarios del Hospital San Juan Bautista Huaral;

Que, mediante Memorándum Circular N°001-UE.407-RL-HH-SBS-OIS-01-2024, en el que se remite la ficha de indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, el cual se presenta la Ficha N°43: Fortalecimiento de la gestión de riesgos en la atención y la mejora continua de la calidad mediante la aplicación de Rondas de Seguridad del Paciente, Criterio1: Programación de Rondas de Seguridad 1.1 La IPRESS dispone de un Equipo de Rondas de Seguridad, 1.2 la IPRESS dispone de un Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente periodo 2024;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° – 2024 – DRSL – RL – HH – SBS/DE



Que, mediante Informe Legal N°416-UE.407-RL-HH-SBS-OAL-12-2023, de fecha 27 de Diciembre 2023, el Área de Asesoría Legal declara procedente la emisión del acto administrativo de modificación de la Resolución Directoral N°384-2023-DRSL-RL-HH-SBS/DE, en el cual se actualiza la conformación del Equipo de Rondas para la Seguridad del Paciente del Hospital San Juan Bautista Huaral – periodo 2024;

Que, mediante Oficio N°001-UE.407-RL-HH-OPE-01-2023 de fecha 03 de Enero del 2024, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Organización con Informe N°001-UE.407-RL-HH-SBS-OPE/AO-01-2024, emite opinión favorable al acto resolutivo de actualización de la conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital San Juan Bautista Huaral – periodo 2024;

Que, mediante Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital San Juan Bautista Huaral;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 039-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 19 de Enero del 2023, que otorga facultades al Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral;



Estando a lo propuesto por la Unidad de Gestión de la Calidad, con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico y la visación de la Sub Dirección Ejecutiva y Asesoría Legal del Hospital San Juan Bautista Huaral;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR la Resolución Directoral N° 384- 2023-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 08 de noviembre del 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ACTUALIZAR, el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital San Juan Bautista Huaral – período 2024, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

- **MC. Juan Díaz Amado**
Director Ejecutivo
- **MC. Carmen Rosa Sánchez Veintimilla**
Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad
- **Lic. Adm. Juan Flores Rincón**
Director Administrativo
- **Lic. Enf. María Rubí Torres García**
Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
- **Lic. Enf. Rosa María Guanilo Reyes**
Jefa del Departamento de Enfermería
- **QF. Nora Liliana Rafael García**
Jefa del Servicio de Farmacia
- **Lic. Enf. Tania Evelyn Ortiz Uribe**
Responsable de la Línea de Seguridad del Paciente

Líder del Equipo

Secretaría Técnica

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° – 2024 – DRSL – RL – HH – SBS/DE



Artículo Tercero. - APROBAR, el Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital San Juan Bautista Huaral - período 2024, documento que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo Cuarto. - Los integrantes del Equipo de Rondas para la Seguridad del Paciente- período 2024, son responsables de cumplir las funciones y competencia asignadas por la normatividad vigente en el ámbito del Hospital San Juan Bautista Huaral.

Artículo Quinto.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital San Juan Bautista Huaral.***

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UE 407 HOSPITAL HUARAL Y SBS
M.C. Juan Carlos Amado
C.M.P. 01938 HNE. 019948
DIRECTOR DE LEGAL

JE/ACORDA/tema
S.A. DIRECCIÓN
S.A. Oficina de Planeamiento
S.A. Unidad de Gestión de la Calidad
S.A. Unidad de Personal
S.A. Unidad de Estadística
S.A. Informática
S.A. Archivo

ANEXO 1

CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

IPRESS: Hospital San Juan Bautista Huaral

TITULAR / RESPONSABLE IPRESS (*): MC Juan Diaz Amado

ENERO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	15/01/2024	10 / 30am
RONDA 2	___/___/___	___/___

FEBRERO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	12/02/2024	10 / 30am
RONDA 2	___/___/___	___/___

MARZO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	11/03/2024	10 / 30am
RONDA 2	___/___/___	___/___

ABRIL		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	08/04/2024	10 / 30am
RONDA 2	___/___/___	___/___

MAYO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	13/05/2024	10 / 30am
RONDA 2	___/___/___	___/___

JUNIO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	10/06/2024	10 / 30am
RONDA 2	___/___/___	___/___

JULIO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	08/07/2024	10 / 30am
RONDA 2	___/___/___	___/___

AGOSTO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	12/08/2024	10 / 30am
RONDA 2	___/___/___	___/___

SETIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	09/09/2024	10 / 30am
RONDA 2	___/___/___	___/___

OCTUBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	14/10/2024	10 / 30am
RONDA 2	___/___/___	___/___

NOVIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	11/11/2024	10 / 30am
RONDA 2	___/___/___	___/___

DICIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	02/12/2024	10 / 30am
RONDA 2	___/___/___	___/___

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UE 407 HOSPITAL HUARAL Y SBS

M.C. Juan Diaz Amado
C.M.P. 019839 - R.N.E. 019948
DIRECTOR EJECUTIVO
Hospital Huaral

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UE 407 HOSPITAL HUARAL Y SBS

M.C. Carmen Rosa Sánchez Veintimilla
CMP 31918 RNP 025166
JEFA DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD

MC. Carmen Rosa Sánchez Veintimilla
Jefa de la Unidad de Gestión de la
Calidad

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UE 407 HOSPITAL HUARAL Y SBS

Lic. Enf. Maria Rubi Torres Garcia
C.E.P. 24577
Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental

Lic. Enf. Maria Rubi Torres Garcia
Jefa de la Unidad de Epidemiología y
Salud Ambiental

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UE 407 HOSPITAL HUARAL Y SBS

Lic. Enf. Rosa María Guanilo Reyes
C.E.P. 2307 NRE 15 NRE 455 NRE 2553
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

Lic. Enf. Rosa María Guanilo Reyes
Jefa del Departamento de Enfermería